

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Sucesion Intestada Rad. 110014003053 20210105800

Visto informe secretarial, presentado el trabajo de partición que obra en el pdf ítem 32 del expediente electrónico, con base en lo preceptuado en el artículo 509 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Surtir traslado del trabajo de partición por el termino de cinco (5) días,

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>15 – marzo - 2023</u></p> <p><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i></p> <p>Secretaria</p>
